



DECRETO DE 28 DE DICIEMBRE DE 2018 DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN POR TURNO LIBRE DE 99 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión por turno libre de 99 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid se ha formulado propuesta para hacer pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo convocado mediante Decreto de 18 de diciembre de 2017, del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias, con la indicación de la puntuación total alcanzada por los mismos, según se recoge en el Anexo.

Corresponde al titular del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias la competencia para resolver esta convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3º. 2.1 del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.

De conformidad con la base 6 de la convocatoria, terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y, simultáneamente, elevará dicha relación al Delegado del Área de Gobierno de Salud Seguridad y Emergencias para su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

DISPONGO

Primero.- Hacer pública en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid la relación de aspirantes que, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, han superado la fase de oposición del proceso selectivo convocado mediante Decreto de 18 de diciembre de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, para la provisión por turno libre de 99 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, incorporada como Anexo al presente decreto, con indicación de la puntuación total alcanzada.

Segundo.- Una vez publicado el decreto en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, los aspirantes relacionados en el Anexo deberán presentar la documentación acreditativa de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 7.1 para poder ser nombrados funcionarios/as en prácticas, en la Subdirección General de Recursos Humanos de la Dirección General de la Policía Municipal, sita en la Avenida Principal nº 6 de la Casa de Campo de Madrid.



Contra el presente decreto que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 112, 115, 116, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente decreto.

En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel (artículos 8.1 y 14.1.2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

José Javier Barbero Gutiérrez